

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, MARBELLA, DIVINA PASTORA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA

La Técnico de la Delegación de Comercio, en relación al expediente para llevar a cabo el servicio para la limpieza de las instalaciones de los Mercados Municipales, Marbella, Divina Pastora y San Pedro Alcántara

INFORMA

Que el objeto del contrato de servicio DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, MARBELLA, DIVINA PASTORA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA va dirigido al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Es fundamental que para el ciudadano que acude a los Mercados Municipales, Marbella, Divina Pastora y San Pedro Alcántara, se encuentren conservados en un perfecto estado de limpieza e higienización y con una correcta desinfección para lo que es necesario tener a personal que se encargue de su limpieza y utilizar maquinaria necesaria y productos químicos específicos, higienizantes y desodorizantes que serán biodegradables.
- Minimizar el coste global para la ciudad.
- Reducir los tiempos de respuesta para estas actuaciones.

Todo ello dentro del más estricto control y cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud.

Asimismo, se dará cumplimiento a la normativa vigente en materia medioambiental.

Para la ejecución del contrato de referencia se requiere mano de obra suficiente para crear equipos de trabajos para la realización de las tareas de limpieza de los diferentes mercados municipales. Dado el específico uso y procedimientos que hay que utilizar, al referirnos a tareas que implican trabajar en lugares donde se maneja alimentación y en los que además se puede requerir una respuesta inmediata, el Ayuntamiento no dispone de recursos humanos y materiales especializado en estos servicios.

Hay que tener en cuenta también aquellos trabajos que no son previsibles pero que requieren una respuesta inmediata por parte de estos servicios por lo que no habría suficiente personal para poder acometer estos trabajos por lo que el Ayuntamiento no dispone de personal suficiente para su ejecución.

Por todo lo expuesto se considera justificada la insuficiencia de medios de la Administración, en este caso la Delegación de Mercado para desarrollar por sí misma el objeto del contrato.

El Técnico de Comercio

Marbella a la fecha de la firma electrónica

